

INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGENA

<p align="center">MATRIZ DE VERIFICACIÓN Informe Pormenorizado de Control Interno II cuatrimestre 2018 <small>(13 de Marzo al 14 de Julio de 2018)</small></p>							
Dimensión Aspecto	Dimensión Talento Humano	Dimensión Dirección y Planeación	Dimensión Gestión con Valores para el Resultado	Dimensión Evaluación de Resultados	Dimensión Información y Comunicación	Dimensión Gestión del Conocimiento	Dimensión Control Interno
Responsables asignados	Dirección General Dirección Administrativa y Financiera	Oficina Asesora de Planeación	Subdirección Administrativa y Financiera Subdirector Administrativo y Financiero (área de Sistemas) Oficina Asesora Jurídica Director de Fomento Deportivo y Recreativo Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Control Interno	Dirección Administrativa y Financiera (Oficina de Archivo) Oficina Asesora de Planeación Oficina de Control Interno	Director de Fomento Deportivo y Recreativo	Oficina Asesora de Control Interno
Institucionalidad	Mediante la resolución 018 del 20 de Enero de 2016, se conforma y reglamenta el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno						
Avance por Dimensión	Esta dimensión obtuvo un puntaje en el informe de gestión y desempeño institucional de 70,6%	Esta dimensión obtuvo un puntaje en el informe de gestión y desempeño institucional de 66,3%	Esta dimensión obtuvo un puntaje en el informe de gestión y desempeño institucional de 64,6%	Esta dimensión obtuvo un puntaje en el informe de gestión y desempeño institucional de 66%	Esta dimensión obtuvo un puntaje en el informe de gestión y desempeño institucional de 64,7%	Esta dimensión obtuvo un puntaje en el informe de gestión y desempeño institucional de 67%	Esta dimensión obtuvo un puntaje en el informe de gestión y desempeño institucional de 65,5%
Autodiagnóstico	De conformidad con el Plan de implementación del MIPG, se estima la terminación de la aplicación de los autodiagnósticos a más tardar el 30 de agosto 2018	De conformidad con el Plan de implementación del MIPG, se estima la terminación de la aplicación de los autodiagnósticos a más tardar el 30 de agosto 2018	De conformidad con el Plan de implementación del MIPG, se estima la terminación de la aplicación de los autodiagnósticos a más tardar el 30 de agosto 2018	De conformidad con el Plan de implementación del MIPG, se estima la terminación de la aplicación de los autodiagnósticos a más tardar el 30 de agosto 2018	De conformidad con el Plan de implementación del MIPG, se estima la terminación de la aplicación de los autodiagnósticos a más tardar el 30 de agosto 2018	N.A.	De conformidad con el Plan de implementación del MIPG, se estima la terminación de la aplicación de los autodiagnósticos a más tardar el 30 de agosto 2018
Planes de acción para la implementación de la Política	Dentro del Plan de implementación del MIPG, se estima la formulación de los planes de acción para la implementación de la Política que integran el Modelo, a más tardar el 30 de septiembre de 2018.						
Análisis de brechas frente a los lineamientos de las políticas	Se estima la adopción del Modelo MIPG V2 por parte de la Entidad, a más tardar el 30 de septiembre y con el fin de garantizar la adecuada implementación del mismo, se realizarán los autodiagnósticos, así como la elaboración de los Planes de Acción para la implementación de todas las políticas.						
Cronograma para la implementación o proceso de transición	Se estima la convocatoria a la primera reunión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño durante el segundo semestre de la presente vigencia, en el cual se evalúen los avances alcanzados hasta el momento y se defina la ruta para el desarrollo de todo el modelo al interior de la Entidad						